



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL
Provincia de Buenos Aires

Azul, 12 de agosto de 2026.

Sr. Procurador General de la
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires

S _____ / _____ D

Ref.: Regularización de pagos a profesionales del sistema de DEAS

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en nombre y representación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, a fin de poner en su conocimiento y requerir solución respecto del sostenido atraso en el pago de los honorarios correspondientes a los abogados y las abogadas de nuestra matrícula que integran el servicio de Defensoría y Asesoría *ad hoc* de la Justicia de Paz Letrada en las localidades de **Benito Juárez, Gral. La Madrid, Laprida, Bolívar, Tapalqué, Gral. Alvear, Rauch y Las Flores.**

El planteo guarda identidad sustancial con el formulado por COLPROBA y otros colegios departamentales ante esta Procuración General, por demoras periódicas en los pagos a profesionales del sistema *ad hoc*, que afectan el normal funcionamiento del servicio y exigen gestiones presupuestarias específicas para su resolución.

La mora en el pago, que se presenta de manera reiterada, persistente y no como una contingencia aislada, impacta negativamente tanto en la continuidad del servicio como en las condiciones de ejercicio profesional. Pese a ello, las y los colegas continúan atendiendo con inmediatez y compromiso a la ciudadanía y a los justiciables, particularmente en materias de familia y violencia de género, donde la urgencia y la sensibilidad del caso imponen respuesta sin dilaciones; prestación que se sostiene gracias al esfuerzo personal de profesionales que atienden de inmediato desde sus estudios para no resentir el acceso a la



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL
Provincia de Buenos Aires

justicia, aun frente a demoras de pago persistentes.

Resulta imprescindible recordar que los honorarios tienen **carácter alimentario**. La privación de su percepción en tiempo y forma lesiona de modo directo a quienes dependen de esos ingresos para su sustento, más aún tratándose de designaciones *ad hoc* de Defensores/as de Pobres y Ausentes y Asesores/as de Incapaces. La prolongación de la mora erosiona la viabilidad misma del servicio y coloca en riesgo la tutela efectiva de derechos fundamentales de las personas asistidas. Se ha señalado institucionalmente que la mora vulnera el derecho alimentario de los profesionales y compromete la continuidad de una función de interés público.

Adicionalmente, corresponde señalar que las dificultades presupuestarias y financieras que subyacen a estos atrasos requieren la intervención oportuna de las áreas con competencia específica para la asignación y ejecución de partidas, motivo por el cual ponemos en copia al Sr. ministro de Economía de la provincia de Buenos Aires, Lic. Pablo Julio López, a fin de que, dentro de sus atribuciones, adopte las medidas pertinentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

1. Se disponga, con **carácter urgente**, la cancelación de los montos adeudados a las y los profesionales que integran el sistema de Defensoría y Asesoría ad hoc de las localidades de Benito Juárez, Gral. La Madrid, Laprida, Bolívar, Tapalqué, Gral. Alvear, Rauch y Las Flores, con indicación de un cronograma cierto de pago.
2. Se informen, en un plazo perentorio de 5 días, las medidas adoptadas y el estado de las gestiones presupuestarias en curso ante las áreas competentes, incluyendo fecha estimada de acreditación.
3. La fijación y comunicación de un cronograma permanente de pagos para los períodos subsiguientes, con fechas ciertas, así como la designación de una persona o área de contacto para el seguimiento institucional del cumplimiento.



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL
Provincia de Buenos Aires

De estimarse necesario, quedamos a disposición para mantener una reunión de trabajo a fin de articular la implementación de las medidas requeridas.

Con el mayor respeto institucional, dejamos constancia de que, de mantenerse esta situación de incumplimiento, se verá gravemente comprometida la posibilidad de garantizar la continuidad del servicio de Defensoría y Asesoría *ad hoc* en el ámbito de nuestro Departamento Judicial, dado que su sostén material depende de una retribución que hoy no se está abonando. Esta prevención no implica amenaza alguna ni renuncia de responsabilidad, sino el cumplimiento del deber de advertir, con antelación suficiente, sobre un riesgo cierto para la subsistencia del servicio y, en definitiva, para el acceso a la justicia en las localidades alcanzadas.

Sin perjuicio de lo anterior, y en resguardo de los derechos de nuestras y nuestros matriculados, este Colegio se reserva la evaluación y promoción de las acciones colectivas y/o individuales que pudieran corresponder.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, saludo a Usted con distinguida consideración.

Dr. Luciano Capelli

Presidente

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul